



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional

OFICIO ORDINARIO N° 6911

MAT.: Da respuesta a solicitud de acceso a la información pública que indica.

LEG.: Ley N°20.285.

REF.: Solicitud AE007T0000880.

ADJ.: Antecedentes.

Valparaíso, 24 JUN. 2016 ,

DE : Director Nacional de Aduanas
A : Sr. Luis Páez Tobar

Se ha recibido en esta Dirección Nacional de Aduanas, su solicitud de acceso a la información indicada en la referencia, mediante la cual usted ha efectuado el siguiente requerimiento en representación de doña María Angélica Apablaza Arredondo, según consta en mandato especial que acompaña:

"...1. La fecha de emisión del formulario 19, folio 501418.
2. La fecha y forma de la notificación de dicho folio, si la hubo, y, en caso de corresponder, otorgarme copia íntegra del formulario de notificación debidamente autenticado y/o cualquier otro antecedente que guarde relación con la consulta, y,
3. Si ha existido reclamación respecto de dicho folio 501418, ante el Servicio Nacional de Aduanas, fecha, y cuál fue el resultado de ésta.
4. Se me otorgue copia íntegra debidamente autenticada, del Ordinario 15335, que ESTE SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DE CHILE, envió a Andrea Jaramillo Villar, de la Tesorería Provincial de Maipo, Tesorería General de la República, contestando a su ORD 217-2013, mediante el cual SE LE INFORMA QUE ESTA INSTITUCIÓN (el Servicio Nacional de Aduanas de Chile) CARECE DE INFORMACIÓN AL RESPECTO."

Mediante Oficio 5.812, de 27.05.2016, se solicitó a usted que subsanara la falta de claridad de su solicitud, indicando a lo menos: año y Aduana que emitió el formulario 19 consultado ("folio 501418"); además, la fecha y Aduana que emitió el Oficio de Aduanas que solicita ("Ordinario 15335").

En su complementación, recibida dentro del plazo legal, usted señala: "Según la Tesorería Provincial del Maipo, el Servicio Nacional de Aduanas, Plaza Sotomayor 60, Valparaíso, contestó mediante ordinario 15335, del año 2013, a la información



Servicio Nacional de Aduanas
Aduanas de Chile
Valparaíso, 24 JUN. 2016

requerida por dicha Tesorería al Ordinario 217 - 2013 de 30 de octubre de 2013, mediante el cual se le solicitó información acerca del formulario 19, folio n° 501418.

En el oficio ordinario 217- 2013, la tesorería provincial del maipo, solicitó al servicio nacional de aduanas que le informara la fecha de emisión del formulario señalado; las fecha y forma de notificación de dicho folio, y, en caso de corresponder, remitir copia del formulario de notificación debidamente autenticado y/o cualquier otro antecedente que guarde relación con la consulta; y por último, si ha existido reclamación respecto de dicho folio ante el servicio nacional de aduanas y cual fue el resultado.

El servicio nacional de aduanas habría informado no contar con dicha información, precisamente a través del ordinario 15335 a que me refiero, y que son los datos con los que el suscrito cuenta

Al parecer el formulario 501418 tendría fecha de vencimiento 02 de Octubre de 1996.”.

En relación con lo anterior, cabe señalar que no habiéndose subsanado cabalmente la falta de claridad de lo solicitado, al tenor de lo indicado en mi oficio 5812/2016 (año y Aduana que emitió el formulario 19 requerido), mencionando sólo como probable data el año 1996, no fue posible encontrar el documento requerido, ni la información asociada al mismo.

Al respecto, y a mayor abundamiento, se hace presente lo señalado en el Oficio N°15.335, de 09.12.2013, de la Subdirección de Fiscalización, dirigido a Tesorería Provincial del Maipo, cuyo texto es el siguiente: “...no es posible ubicar la operación de Importación, debido a que en formulario y en el sistema de Aduana no se registra el dato del número de Folio indicado, por lo tanto, solicito informarnos el número del documento Aduanero y fecha de operación, para responder a lo solicitado.”.

En tal virtud, se hace entrega de copia del referido Oficio N°15.335, de 09.12.2013, de la Subdirección de Fiscalización de esta Dirección Nacional de Aduanas, haciendo presente que no resulta posible autenticar dicha copia, en atención a que el documento original fue remitido a Tesorería Provincial del Maipo, conservándose en nuestros archivos solo una copia del mismo.

Para cualquier consulta o duda, comunicarse con Srta. Isabel Beiza P. o Sra. Leticia Baquedano D. al fono 322134506 o a los correos electrónicos ibeiza@aduana.cl y lbaquedano@aduana.cl.

Por orden del Director Nacional de Aduanas, firma el presente oficio, el señor Secretario General, según Resolución N° 3829, N° 4.1, de 2010.

Saluda atentamente a usted,



JUAN ARAYA ALLENDE
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (T Y P)



DFA/FSV
Reg: 125

34127